

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V5
Viviendas

DECRETO 1720/07

TIGRE, 8 de agosto de 2007.-

VISTO:

Que el decreto 931/03, 450/04 y 1116/07, a través de los cuales se dispuso la venta, en el marco de la ley 9533/80, a los ocupantes del predio designado catastralmente como circunscripción III-Sección M, Manzana 81 a, parcelas 2^a, 2b, 2c, 2d, 2e, f, 2g, 2h, 2n y 2m; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Regularización Dominial constata que se ha producido un cambio en la parcela 2E.

Que atento lo expuesto corresponde registrar la baja como beneficiario del programa de Regularización Dominial al Sr. Doroteo Velásquez D.N.I 1.800.342.

Que debe consignarse como beneficiarios a los actuales ocupantes Sr. Nicolás Velazquez D.N.I 29.436.335 y Sra. Teresa Angélica Rodríguez D.N.I 4.645.170

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: Regístrese la baja del Sr. Doroteo Velásquez D.N.I 1.800.342, como beneficiario del Programa de Regularización Dominial, respecto al inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección M, Manzana 81 a, parcela 2E, designándose como actuales beneficiarios al Sr. Nicolás Velásquez D.N.I 29.436.335 y Sra. Teresa Angélica Rodríguez D.N.I 4.645.170

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3: Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Regularización Dominial.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1720/07